



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA

LA CONVENCION - CUSCO

ALCALDIA



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 034-2018-A-MDH/LC

Huyro, 01 de febrero del 2018

VISTOS:

El Acta de Compromiso de fecha 01/02/2018, suscrito por el señor Alcalde, Gerente Municipal, Sub Gerente de Desarrollo Económico, Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerente de Planificación y Presupuesto, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, Asesor Legal, y otros; sobre compromiso de la Municipalidad Distrital de Huayopata, para la implementación del Control Interno, al que se encuentra obligada la Municipalidad Distrital de Huayopata, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Resolución de Contraloría General N° 320-2006-CG, publicada el 03 de noviembre del 2006, que aprueba las Normas de Control Interno, cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución, las mismas que son de aplicación a las Entidades del Estado de conformidad con lo establecido con la Ley N° 28716 Ley de Control Interno de las Entidades del Estado;

Que, mediante Resolución de Contraloría General N° 004-2017-CG, de fecha 18/01/2017, se aprueba la "Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado", como documento orientador para la gestión pública y el control gubernamental;

Que, de la "Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado", preceptúa que el Titular y la Alta Dirección deben comprometerse formalmente en la Implementación del Sistema de Control Interno, para lo cual sugiere se elabore un Acta de Compromiso (...); así mismo, para implementar un Sistema de Control Interno eficaz, se debe de constituir un Comité de Control Interno encargado de poner en marcha las acciones necesarias para la adecuada Implementación del SCI y su eficaz funcionamiento;

Que, mediante el documento de Visto - Acta de Compromiso para la Implementación del Sistema de Control Interno, el Titular de la Entidad juntamente con los funcionarios manifiestan su Compromiso de dotar de los Recursos Humanos y Materiales que requiera para la adecuada ejecución de sus labores;

Que, mediante el documento de Visto, el Despacho de Alcaldía considera pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente; contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Secretaria General, Asesoría Jurídica, Sub-Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Inciso 6) del Artículo 20° y Art. 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-CONFORMAR, el Comité de Control Interno, para la Implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Huayopata, que estará integrado de la siguiente manera:

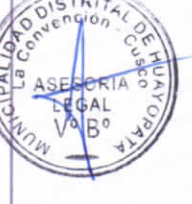
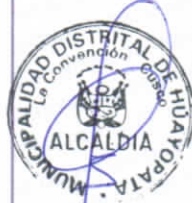
TITULARES

- | | |
|--|-------------|
| ▪ Ing. Walter Oscar Bizarro Flores
Gerente Municipal | Presidente: |
| ▪ Abog. Roger Hermoza Maldonado
Asesor Legal | Secretario: |
| ▪ Econ. Alfredo Silva Ccanri
Sub-Gerente de Planeamiento y Presupuesto | Integrante |
| ▪ Econ. Jenner Benjamin Escalante Gutiérrez
Sub-Gerente de Desarrollo Social | Integrante |
| ▪ Ing. Caupolican Huamani Accostupa
Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación Obras | Integrante |
| ▪ Bch. Yolanda Choque Figueroa
Jefe de Logística | Integrante |

HUYRO CAPITAL NACIONAL DEL TÉ

E-mail: mdh2015-2018@munihuayopata.gob.pe - Telf: #999830027

¡El cambio de verdad. lo hacemos todos...!





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA

LA CONVENCION - CUSCO

ALCALDIA



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 034-2018-A-MDH/LC



SUPLENTE

- CPC Domingo Huilca Conislla
Jefe de Contabilidad
- Abog. Ivan Valenzuela Calderón
Jefe de Personal
- Econ. Sabino Olayunca Salas
Jefe de la OPMI
- Ing. Enrique Guzmán Bellota
Sub-Gerente de Desarrollo Económico
- Ing. Dante Quispe Ramos
Sub-Gerente de Infraestructura y Des. Urbano
- Econ. Jenner B. Escalante Gutiérrez
Jefe de la Unidad Formuladora



ARTICULO SEGUNDO.-SEÑALAR, que El Comité de Control Interno designado se reunirá las veces que considere necesario cada integrante, en su ausencia temporal de ser necesario designara un suplente quien podrá asistir a las sesiones del Comité, con las mismas facultades, obligaciones y responsabilidades del integrante.

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER, que los integrantes del Comité Especial tendrán voz y voto debiendo firmar el Acta de cada sesión, aceptando con ello el cumplimiento de los compromisos contraídos.

ARTÍCULO CUARTO.-Las funciones fundamentales del comité especial serán las siguientes:
El Comité tendrá como funciones fundamentales las siguientes:

1. Monitorear el proceso de sensibilización y capacitación del personal de la entidad sobre Control Interno.
2. Desarrollar el diagnostico actual del Control Interno dentro de la entidad.
3. Desarrollar el cuadro de necesidades propuesto dentro del diagnóstico de Control Interno.
4. Proponer la estimación de los recursos necesarios para la implementación del Cuadro de necesidades.
5. Comunicar a todo el personal de la importancia de contar con un sistema de Control interno eficiente.
6. Designar a un representante de cada área el cual se encargara de coordinar las actividades a realizar para la implementación del control interno.
7. Informar a la Alta Dirección sobre los avances realizados en materia de implementación de control interno.
8. Coordinar con todas las áreas de la entidad aspectos pertinentes a la implementación del control Interno.
9. Desarrollar formatos estandarizados que servirán de guía para cada una de las áreas de la entidad.

ARTÍCULO QUINTO.-ENCARGAR, al Gerente Municipal, comunicar la presente Resolución de Alcaldía a todos los servidores y funcionarios que conforman la Municipalidad Distrital de Huayopata, para que se comprometan a participar activamente en la implementación del Sistema de Control Interno, a través del Comité Especial conformado.

ARTICULO SEXTO.-ENCARGAR, a la Secretaria General la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Huayopata, entrando en vigencia al día siguiente de su publicación, conforme lo señalado en el Art. 44° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA
LA CONVENCION - CUSCO
Richard Guzmán Torres
ALCALDE

HUYRO CAPITAL NACIONAL DEL TÉ

E-mail: mdh2015-2018@munihuayopata.gob.pe - Telf: #999830027

¡El cambio de verdad. lo hacemos todos...!